

ACORDADA N° 15

AÑO 1979

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Emilio M. Daireaux y Don Elías P. Guastavino,

Consideraron:

Que el segundo considerando de la Acordada N° 24/70 alude a la conveniencia de establecer el procedimiento para el reemplazo a que se refiere el art. 25 de la ley 17.928, en casos de excusación, ausencia o impedimento, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 13 de la ley 18.464.-

Que, en consecuencia, ha instituido un régimen de reemplazo por los funcionarios en turno a cargo de las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Civil y Comercial, en lo Criminal y Correccional y el Asesor de Menores de la Cámara Civil y Comercial, fijando un turno mensual para el supuesto del inciso b (fuero Criminal y Correccional).-

Que por aplicación del sistema de "turnos mensuales" se plantea la situación particular de que más de un subrogante interviene en la misma causa, con parcial conocimiento de la misma y en desmedro de la correcta administración de justicia y el principio de inmediación.-

Que el propósito de la ley 17.928 no va más allá de proveer a los reemplazos para casos de excusación, ausencia o impedimento del titular respectivo, por lo que, resulta congruente, que el subrogante asuma la función mientras duren tales circunstancias excepcionales.-

Por lo expuesto:

RESOLVIERON:

//////////////////////////////

//////////////////////////////

Modificar la Acordada N° 24/70 en el sentido de que los funcionarios subrogantes que se indican en los incisos a), b) y c) deben conocer en las causas que se les asignen hasta que se produzca el reintegro del titular a quien subrogan.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

*Adolfo Gabelli*

ADOLFO R. GABELLI

*Abelardo F. Rossi*

ABELARDO F. ROSSI

*Pedro J. Neri*

PEDRO J. NERI

*Emilio M. Datteaux*

EMILIO M. DATREAUX

*Elias F. Guastavino*

ELIAS F. GUASTAVINO

*Ricardo E. Craviotto  
(Secretario)*

EDUARDO E. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION